

Carlos Moreno Amador

La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias:
apuntes y consideraciones generales

Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad,
imaginario de lo profano y corte.*

LA PRECARIA SITUACIÓN DE LA IGLESIA TABASQUEÑA EN TIEMPO DE
LOS AUSTRIAS: APUNTES Y CONSIDERACIONES GENERALES
THE PRECARIOUS PLIGHT OF THE CHURCH IN TABASCO IN TIME OF THE
AUSTRIAS: NOTES AND GENERAL CONSIDERATIONS

*Carlos Moreno Amador
Universidad de Sevilla*

Resumen:

Si algo caracterizó a Tabasco en el ámbito religioso fue, sin duda, la limitación que sufrió el desarrollo de la Iglesia en aquella región durante gran parte del periodo colonial. Este artículo centra su interés en analizar el papel que dicha institución desempeñó en Tabasco desde la conquista hasta el advenimiento de la dinastía borbónica, ofreciendo algunos apuntes y consideraciones generales que ayuden a comprender su escasa evolución bajo la dinastía de los Austrias.

Palabras clave: Iglesia, Tabasco, Dinastía de los Austrias.

Abstract:

If something characterized Tabasco in the religious sphere, it was undoubtedly the limitation suffered by the development of the church in that region during a large part of the colonial period. This article focuses on analyzing the role that this institution played in Tabasco from the conquest until the advent of the Bourbon dynasty, offering some notes and general considerations that help us understand its limited evolution under the Habsburg dynasty.

Keywords: Church, Tabasco, Habsburg Dynasty.

Carlos Moreno Amador**La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales****Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

Hablar de la Iglesia en Tabasco durante el periodo colonial es, sin duda, hablar de inestabilidad y limitación. Y es que si algo caracterizó a la provincia en el ámbito religioso, durante gran parte de la etapa de dominación castellana, fue su escaso nivel de organización y desarrollo, sobre todo bajo la dinastía de los Austrias. Efectivamente, como analizaremos con más detenimiento en este trabajo, hubo diversos factores que coadyuvaron para que dicha situación se convirtiese en norma en aquel tiempo. En primer lugar, las duras condiciones geográficas y climáticas de la provincia, la propia idiosincrasia de la conquista, la escasa población indígena objeto de adoctrinamiento, además de la exigua riqueza que ofrecía el territorio para la población de origen español, fueron factores que restringieron y dificultaron las actuaciones evangelizadoras de los eclesiásticos en aquellos siglos. Tampoco ayudó demasiado la situación de constante inestabilidad jurisdiccional que sufrió la región en materia religiosa durante el siglo XVI, pues se vio sometida a diversos cambios de adscripción que lastraron aún más si cabe su desarrollo. Las consecuencias del escaso avance de la institución y de su persistente inestabilidad fueron, por un lado, el importante abandono que sufrió la provincia –como lo atestiguan las continuas quejas de los vecinos y religiosos- y, por otro lado, el enconado enfrentamiento que en demasiadas ocasiones se manifestó entre el poder espiritual y el poder temporal, fruto de los abusos cometidos por los gobernantes tabasqueños ante la limitada influencia que la Iglesia ostentaba en aquellas tierras.

Se antoja imprescindible, a la vista de lo anterior, profundizar en dichos aspectos, que consideramos determinantes para tratar de entender de forma integral cuál fue el papel que tuvo la Iglesia en Tabasco y cómo evolucionó durante los dos primeros siglos de dominación española,¹ con el objetivo de rescatar del olvido histórico a una región como

¹ El investigador Francisco Luis Jiménez Abollado ha estudiado con bastante acierto determinados aspectos relacionados con la iglesia tabasqueña durante el siglo XVI, como el proceso evangelizador o los cambios jurisdiccionales eclesiásticos acaecidos en la provincia en esa centuria. Sin embargo, para ofrecer una visión global, tanto de dichos aspectos como de otros relacionados con el estamento religioso en la provincia, debemos ampliar el marco de estudio y reflexionar también sobre su evolución durante el siglo XVII. Entre los trabajos de Jiménez Abollado podemos destacar: Francisco Luis Jiménez Abollado, “Proceso evangelizador en un área marginal: la provincia de Tabasco en Nueva España, 1519-1625”, *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 9, núm. 4 (Albuquerque, otoño 2000), pp. 457-486; Francisco Luis Jiménez Abollado, “Los cambios jurisdiccionales eclesiásticos en la provincia de Tabasco durante el siglo XVI y principios del XVII”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 36 (Ciudad de México, 2007), pp. 83-99; En uno de los capítulos de su último libro sobre Tabasco recoge igualmente información sobre la evangelización

Carlos Moreno Amador
La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales
Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.*

Tabasco, comprendida en el ámbito jurisdiccional de la diócesis yucateca pero abandonada a su suerte por parte de su matriz meridana, con apenas un puñado de religiosos y unas pocas congregaciones ocupándose de su correcto funcionamiento y con una encarnizada disputa entre los obispos de Yucatán y de Chiapas por conseguir su control.

Una ardua tarea: la evangelización en Tabasco

Una de las principales características del proceso colonizador en América fue la estrecha conexión que existió entre Iglesia y Estado desde los albores de la propia conquista, algo que se confirma claramente en el hecho de que los misioneros que acompañaron a las huestes indianas debieron asumir una función político-religiosa, viéndose comprometidos a ejercer una doble tarea: por una parte, cumplir con su labor apostólica, centrada en la evangelización de los naturales y, por otra, la de justificar el derecho que la Corona se había adjudicado para la apropiación política de aquellas tierras, amparándose para tal ocupación en la necesaria y fundamental cristianización. Solo desde ese prisma puede entenderse que la actividad predicadora trascendiera de lo estrictamente espiritual y religioso, llegando a adquirir el estamento eclesiástico una posición predominante en las relaciones hispano-indígenas.² Ahora bien, en la región tabasqueña esta premisa difícilmente se cumplió, considerando que la labor evangelizadora estuvo marcada desde un primer momento, como ya hemos comentado, por las especiales peculiaridades del territorio, distinguiéndose por la inconsistencia en sus acciones y por el comportamiento de sus principales protagonistas. El arduo escenario geográfico y climático que resultaba ser la provincia, unido al complicado proceso de conquista, a la limitada población indígena objeto de evangelización y a los escasos recursos que ofrecía la región para el enriquecimiento de la población de origen castellano, fueron factores que obstaculizaron también las discontinuas actuaciones de los religiosos durante todo el

y los cambios jurisdiccionales eclesiásticos en Tabasco en los primeros tiempos de dominación española, además de estudiar los diezmos o las idolatrías: Francisco Luis Jiménez Abollado, *Entre ríos, pantanos y sierra. Marginalidad y subsistencia en la provincia de Tabasco (1517-1625)*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2015, pp. 279-324.

² Manuela Cristina García Bernal, “Los franciscanos y la defensa del indio yucateco”, *Temas americanistas*, núm.1 (Sevilla, 1982), p. 8.

Carlos Moreno Amador
La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales
Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.*

periodo colonial.³ Franciscanos, dominicos y, en menor medida, jesuitas y agustinos,⁴ no consiguieron nunca realizar una labor misional eficaz, como si sucedió en otras zonas periféricas del virreinato, algo que lastró excesivamente la influencia y el peso específico que la Iglesia debería haber alcanzado en la región. Por ello, si algo caracterizó a Tabasco en el ámbito religioso fue el exiguuo desarrollo que experimentó en aquellas tierras.

Los inconvenientes que tuvo la evangelización, como hemos comentando, fueron muchos. Las condiciones geográficas y climáticas de la región, sin duda, resultaron ser algunas de las más importantes, considerando que Tabasco era un territorio ciertamente inhóspito, con unas condiciones muy diferentes a las que estaban acostumbrados los castellanos. Su clima, calificado como “tropical húmedo”, con temperaturas medias anuales cercanas a los 25°C y tremendamente húmedo durante casi todo el año –no en vano su régimen pluviométrico es uno de los más altos del mundo, rebasando en algunos puntos los 3.000 mm. anuales-, resultaba cuanto menos ingrato. Si a ello sumamos un sustancial sistema hidrológico, por la cantidad de espacio que ocupaba –se decía que Tabasco era más agua que tierra-, marcado por la presencia de incontables ríos, pantanos, ciénagas, además de un paisaje de selva virgen en una parte importante de la provincia, todo ello favorecía la práctica inexistencia de caminos transitables. En esas condiciones, es fácilmente deducible que el medio ambiente de la provincia supusiera un verdadero obstáculo para el desarrollo de las empresas de descubrimiento, conquista, colonización y, lo que más nos interesa, evangelización de los naturales.⁵

Tampoco la escasa población indígena objeto de evangelización favoreció demasiado la causa. A la llegada de los españoles, Tabasco contaba con un escaso número

³ Jiménez Abollado, “Proceso evangelizador en un área marginal”, p. 457.

⁴ Jesuitas y agustinos no tuvieron presencia en la provincia hasta más avanzado el periodo colonial.

⁵ Jiménez Abollado, “Proceso evangelizador en un área marginal”, p. 458; Jiménez Abollado, “Los cambios jurisdiccionales eclesiásticos en la provincia de Tabasco”, p. 84; Carlos Moreno Amador, *Gobernar bajo sospecha: estrategias del poder y prácticas corruptas en la alcaldía mayor de Tabasco (1660-1716)*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2018, pp. 31-32; Para saber más sobre las condiciones geográficas de Tabasco pueden consultarse las siguientes obras: Julieta Campos y Enrique González Pedrero, *Tabasco: las voces de la naturaleza*. Villahermosa, México: Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1983; Bernardo del Águila Figueroa, *Tabasco (En la Geografía i en la Historia)*. Villahermosa: Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1980; Robert C. West y otros, *Las tierras bajas de Tabasco en el sureste de México*. Villahermosa: Gobierno del Estado de Tabasco, 1987.

Carlos Moreno Amador**La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales****Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

de naturales en relación a otras zonas del virreinato. En las regiones que configuraban lo que durante los tres siglos de dominación española se denominó provincia de Tabasco -la Chontalpa, la Sierra y los Ríos- no existían grandes imperios. En ellas se asentaban tres comunidades indígenas mayas diferenciadas tanto étnica como lingüísticamente -los chontales, los zoques y los nahuas-, organizadas en pequeños cacicazgos, bajo cuyo dominio y control se encontraba un diverso número de poblados, rancherías y aldeas dispersas que, pese a sus claras diferencias, mantuvieron siempre constantes y necesarios lazos de correspondencia, sobre todo a nivel comercial.⁶

Es evidente que se produjo un acusado descenso demográfico en la provincia en los años posteriores a la llegada de los castellanos al Nuevo Mundo, al igual que sucedió en el resto del virreinato y, por extensión, en todo el continente americano. Entender cuáles fueron los motivos principales que determinaron el derrumbe en la provincia tabasqueña nos ayuda a comprender cómo se configuraron los asentamientos, cómo se organizó territorialmente la región y por qué la evangelización fue tan dificultosa.

Lógicamente, el choque tan profundo que supuso la conquista de aquellas tierras por parte de las huestes castellanas fue una de las causas que motivó el descenso de la población indígena en la región. Sin embargo, no fue el único. Ese marcado declive tiene mucho que ver también con las especiales condiciones geográficas a las que nos hemos referido anteriormente, al igual que con un condicionante externo muy peculiar, el incesante acoso al que estuvo sometida la región desde mediados del siglo XVI por las incursiones de los piratas europeos asentados en la Laguna de Términos, que alteraban el orden no solo de la vida política o económica de la provincia, sino también de los asentamientos humanos, lo que provocó constantes huidas e, incluso, abandonos de pueblos enteros.⁷

⁶ Para conocer en profundidad la evolución de la población tabasqueña desde la época prehispánica hasta finales del siglo XVII puede consultarse: Carlos Moreno Amador, “La población en la provincia de Tabasco durante el periodo colonial (siglos XVI-XVII): un estudio revisionista”, *Naveg@mérica*, núm. 13 (Murcia, 2014), pp. 1-29.

⁷ Existe un amplio y magnífico trabajo de María Ángeles Eugenio sobre la temática, que diserta acerca de la defensa de Tabasco durante todo el siglo XVII y hasta la expulsión definitiva de los corsarios de la Laguna de

Carlos Moreno Amador

La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales

Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.*

En la misma línea, Ruz Sosa plantea, en un amplio estudio sobre los indios del Tabasco colonial, lo que para él resultaron ser los cuatro principales “jinetes” del “apocalipsis de las primeras décadas”, que produjeron el choque entre dos mundos tan diferentes como el europeo y el americano durante la primera mitad del siglo XVI. Esos cuatro jinetes serían la conquista del Nuevo Mundo, la catástrofe demográfica, la explotación indígena y el derrumbe de sus dioses. En su trabajo se afana en presentar las consecuencias que tuvo dicho encuentro a todos los niveles, haciendo referencia a la importancia de las enfermedades llegadas desde el Viejo Mundo, los abusos cometidos sobre los naturales de aquellas tierras por parte de los españoles y el gran choque psicológico que supuso para los primeros la pérdida de sus costumbres y tradiciones –en definitiva, la fractura cultural y existencial que experimentó el mundo indígena-, lo que, sin duda, coadyuvó al referido descenso del número de naturales en la región y, consecuentemente, limitó también la evangelización.⁸

Por último, otro de los factores que indirectamente restringió la labor misional fue la escasez de recursos que ofrecía la región para el enriquecimiento de la población de origen castellano, lo que provocó que la presencia de estos fuese limitada. Y es que Tabasco no tuvo la suerte de poseer metales preciosos entre sus recursos naturales –sus principales capitales eran el cacao y el palo campeche-, quedándose por ello fuera de los circuitos comerciales de primer nivel del virreinato, fruto de la lógica teoría económica mercantilista aplicada por la Corona castellana, según la cual, la riqueza de los territorios se medía por la cantidad que albergase de dichos metales.⁹ En esa tesitura, muchos colonizadores debieron considerar las mínimas posibilidades de enriquecimiento que les ofrecía la provincia y optaron por desplazarse a otras regiones económicamente más prósperas.

En consecuencia, la exigua población con la que contó el territorio (no solo indígena sino también española), unido al insuficiente atractivo económico y comercial que tuvo la zona durante los dos primeros siglos del periodo colonial, vinieron a refrendar la lejanía de

Términos en 1717. María Ángeles Eugenio Martínez, *La defensa de Tabasco, 1600-1717*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1971.

⁸ Mario Humberto Ruz Sosa, *Un rostro encubierto. Los indios del Tabasco colonial*. México: CIESAS, Instituto Nacional Indigenista, 1994, pp. 43-88.

⁹ Campos y González Pedrero, *op. cit.*, p. 89.

Carlos Moreno Amador
La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales
Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.*

la provincia respecto a los centros de poder y decisión del virreinato, incrementándose más si cabe la precaria situación de aislamiento de Tabasco. Esto provocó que la zona quedase configurada como un auténtico territorio “de frontera o marginal”,¹⁰ marcado, además, por las dificultades geográficas y climáticas ya comentadas. El poco interés que las autoridades virreinales o religiosas pudieron tener en este pequeño rincón del sureste novohispano, teniendo en cuenta los condicionantes anteriores, es fácilmente entendible, por lo que la región se vio abandonada a su suerte. La Iglesia, al igual que los gobernantes de la provincia y los propios habitantes tabasqueños, centró sus esfuerzos en sobrevivir en una región áspera y dura. Todos estos inconvenientes coadyuvaron a que la evangelización del territorio fuese ciertamente precaria, como veremos a continuación.¹¹

Como acontecimiento reseñable, Tabasco fue, en 1519, uno de los primeros lugares donde los conquistadores y religiosos castellanos “esparcieron la semilla de la palabra evangélica”,¹² unos años antes de que los franciscanos comenzasen la evangelización de forma sistemática en el resto de Nueva España. Hernán Cortés, tras derrotar a los mayas-chontales de Potonchán en la batalla de Centla, intentó mostrar las bondades de la fe cristiana a los caciques indígenas y “quedóles una cruz de madera grande puesta en alto, y quedaron muy contentos y dijeron que la tendrían en mucha veneración y la adorarían”.¹³ Por su parte, Bernal Díaz del Castillo también hace referencia a dicho encuentro, mencionando la presencia del padre fray Bartolomé Olmedo, uno de los primeros religiosos en suelo novohispano junto con el clérigo Juan Díaz, y haciendo alusión a la celebración de un día marcado en el calendario cristiano, el Domingo de Ramos.¹⁴

¹⁰ Jiménez Abollado, “Los cambios jurisdiccionales eclesiásticos en la provincia de Tabasco”, pp. 84-85.

¹¹ Para conocer con más detalle el proceso de evangelización en Tabasco pueden consultarse, además de los trabajos citados de Jiménez Abollado, las siguientes monografías: Samuel Rico Medina, *Los predicamentos de la fe. La inquisición en Tabasco, 1567-1811*. Villahermosa: Gobierno del Estado de Tabasco, Instituto de Cultura de Tabasco, 1990, pp. 43-64; Laura Ledesma Gallegos, *La vicaría de Oxolotán, Tabasco*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992; Manuel Mestre Ghigliazza, *Archivo Histórico-geográfico de Tabasco*. San Juan Bautista, Tabasco: Editor Manuel Mestre Ghigliazza, 1907, pp. 287-291; Jorge Gurría Lacroix, *Monografías históricas sobre Tabasco*. Villahermosa: Gobierno del Estado de Tabasco, 1952, pp. 71-89.

¹² Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*. México: Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 75.

¹³ Hernán Cortés, *Cartas de Relación (Edición de Mario Hernández)*. Madrid: Historia 16, 1985, p. 59.

¹⁴ Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España (Edición de Miguel León-Portilla)*. Madrid: Historia 16, vol.1, 1984, pp. 153-157.

Carlos Moreno Amador**La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales****Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

Ahora bien, nada más lejos de la realidad, pues aquellos iniciales encuentros resultaron ser simples acciones aisladas. De hecho, a finales de la década de 1520 la evangelización era tan precaria en Tabasco que apenas se percibe la presencia de un sacerdote secular en Santa María de la Victoria, capital de la provincia.¹⁵ La presencia firme de religiosos realizando labores de evangelización tuvo que esperar hasta 1537, momento en el que llegaron a Tabasco los primeros padres franciscanos de la mano del adelantado Francisco de Montejo. La inestabilidad jurisdiccional de la región a nivel eclesiástico, aspecto que analizaremos más adelante, provocó que en la siguiente década las cosas no mejorasen. En 1545, fray Bartolomé de las Casas, que llegó acompañado de frailes dominicos a la península de Yucatán procedente de España para hacerse cargo del obispado de Chiapas, no tardó en percatarse del desinterés mostrado por conquistadores y pobladores en el adoctrinamiento de los naturales y de la escasez de religiosos para llevar a cabo labores misionales en la zona.¹⁶

A comienzos de la década de 1560 el obispo de Chiapas, fray Tomás Casillas, en varias misivas enviadas a la metrópoli con intención de informar al rey sobre la precaria situación de aquellas tierras, aludía a la gran necesidad de doctrina que seguía padeciendo Tabasco, lo que da buena cuenta de que todo seguía igual.¹⁷

Pese a los profundos cambios sobrevenidos en dicha década con la fundación del obispado de Yucatán y la adscripción de Tabasco a este como región sufragánea, la situación no mejoró demasiado en el terreno evangelizador. Buena cuenta de ello dio el alcalde mayor yucateco, Diego de Quijada, cuando pasó a visitar la provincia en 1564, apuntando que ni siquiera existía una iglesia de piedra en la capital tabasqueña.¹⁸ En una carta enviada a Felipe II, Quijada reflejaba perfectamente la situación de precariedad que se vivía en Tabasco con la falta de religiosos que atendiesen las necesidades de la población indígena "...y digo cierto a V.M. que yo dejé un solo clérigo entre españoles y naturales y

¹⁵ Peter Gerhard, *La frontera sureste de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p.33.

¹⁶ Jiménez Abollado, "Proceso evangelizador en un área marginal", pp. 460-464.

¹⁷ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Guatemala, 161. Carta del obispo de Chiapas, fray Tomás Casillas, a su majestad, Ciudad Real de Chiapa, 24 de mayo de 1561.

¹⁸ Jiménez Abollado, "Proceso evangelizador en un área marginal", p. 465.

Carlos Moreno Amador**La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales****Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

si V.M. no lo remedia se rescreecerá gran daño a los indios y olvido...”.¹⁹ La creación de un convento de la orden dominica en Oxolotán, administrado por fray Domingo de Tineo y fray Antonio de Pamplona, fue la única alegría que Quijada comunicó al rey tras su visita a Tabasco.²⁰

La presencia del estamento religioso en aquel territorio continuó siendo insuficiente en los siguientes años. Una prueba de tal situación la encontramos en el mensaje que el gobernador de Yucatán, Guillén de las Casas, hizo llegar al rey en mayo de 1578, dándole razón de la triste impresión que le había causado la falta de instrucción religiosa que existía en la región, que él atribuía a los insuficientes esfuerzos de los padres franciscanos en la provincia, donde apenas podía encontrarse algún que otro sacerdote secular, por lo que la mayor parte de los naturales estaban privados de la educación y predicación cristianas necesarias.²¹

Unos años más tarde, en 1582, el obispo yucateco Gregorio de Montalvo realizó una visita pastoral a Tabasco, en la que elaboró una de las primeras relaciones sobre los pueblos de indios, su administración y las doctrinas que había en ellos. En esa memoria informaba de la presencia de cuatro partidos: el de Tabasco, visitado por los curas de la cabecera; el de la Chontalpa, cuyos pueblos estaban sujetos normalmente a un cura y un vicario; el de Naguatatos, visitado por los religiosos de San Francisco de la provincia de Chiapas; y otros once pueblos que eran visitados por padres de Santo Domingo venidos de Guatemala y Chiapa. Por su parte, la región de los Ríos contaba con un beneficio secular en Jonuta que visitaba todos sus pueblos. En el caso de las órdenes regulares, el número de frailes era escaso, pues no pasaban de un vicario y dos o tres religiosos, por lo que la evangelización resultaba, a todas luces, insuficiente.²²

¹⁹ AGI, Indiferente General, 1.092. Carta de Diego de Quijada, alcalde mayor de Yucatán, a su majestad, Mérida, 1564.

²⁰ AGI, México, 98. Carta de Diego de Quijada, alcalde mayor de Yucatán, a su majestad, haciendo relación de asuntos pertenecientes a la administración de las provincias de Yucatán y Tabasco, Mérida, 10 de febrero de 1565.

²¹ Moreno Amador, *Gobernar bajo sospecha*, p. 334.

²² Jiménez Abollado, “Proceso evangelizador en un área marginal”, pp. 471-472; Gerhard, *op. cit.*, p. 33.

Carlos Moreno Amador

La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales

Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.*

Poco o nada había mejorado el asunto en los albores del siglo XVII, cuando en 1605 el obispo yucateco Diego Vázquez de Mercado realizó una nueva visita pastoral a la jurisdicción tabasqueña. Su testimonio era bastante esclarecedor: en la provincia apenas asistían seis clérigos beneficiados y había una vicaría en Oxolotán, dirigida por dos frailes dominicos. Ahora bien, fue precisamente en la primera mitad de dicha centuria cuando empezó a definirse la organización a nivel religioso en el Tabasco colonial. Así lo atestigua, en 1639, Francisco de Cárdenas Valencia, quien recogía en su *Relación Historial Eclesiástica de la provincia de Yucatán* la existencia de siete beneficios eclesiásticos, ubicados concretamente en San Juan de Villahermosa, Oxolotán, Usumacinta, Jalpa, Huimango, Nacajuca, y Tepetitán, los dos primeros con rango de vicaría, residiendo en Villahermosa el vicario general *in capite* de la provincia nombrado por el obispo.²³

La escasez de religiosos continuó siendo una constante en la región durante la segunda mitad del siglo XVII. Según el testimonio de fray Mauro de Tovar, obispo de Chiapas, en febrero de 1663 la provincia de Tabasco se encontraba administrada por apenas seis clérigos y cuatro religiosos dominicos, la misma afirmación que un mes antes había hecho el propio alcalde mayor tabasqueño, Juan del Águila Gayoso, quien aseguraba que todo el territorio, pese a contar con cincuenta y dos pueblos, estaba administrado únicamente “por seis beneficiados [...] y cuatro doctrinas de religiosos de Santo Domingo, con más la vicaría de Oxolotán”. En un tercer informe, fechado en marzo de ese mismo año, Francisco Becerra atestiguaba que la región estaba conformada por cincuenta y seis pueblos, y que “para la administración de estos pueblos están divididos en diez curas, seis clérigos y cuatro religiosos”.²⁴

²³ Francisco de Cárdenas Valencia, *Relación historial eclesiástica de la provincia de Yucatán escrita el año de 1639* (ed. Federico Gómez de Orozco). México: Antigua Librería Robredo, J. Porrúa e Hijos, 1937, pp. 118-125; Jiménez Abollado, “Proceso evangelizador en un área marginal”, pp. 482-485; Gurría Lacroix, *op. cit.*, pp. 81-82.

²⁴ AGI, México, 3.102. Informe del alcalde mayor de Tabasco, don Juan del Águila Gayoso, sobre la segregación de Tabasco del obispado de Yucatán, Nueva villa de la Victoria, 24 de enero de 1663; AGI, México, 3.102. Informe del obispo de Chiapas, fray Mauro de Tovar, sobre la segregación de Tabasco, Ciudad Real de Chiapas, 3 de febrero de 1663; AGI, México, 3.102. Informe de Francisco Becerra sobre la segregación de Tabasco, Tacotalpa, 20 de marzo de 1663; Moreno Amador, *Gobernar bajo sospecha*, pp. 335-336.

Carlos Moreno Amador
La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales
Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.*

Los vaivenes jurisdiccionales de la iglesia tabasqueña

Si las especiales condiciones de Tabasco motivaron una escasa y limitada evangelización, tampoco se quedó atrás la controversia generada en torno a la jurisdicción eclesiástica en aquel territorio. Efectivamente, la marginalidad en la que se vio sumida la región -geográfica, demográfica, económica y política- durante el periodo virreinal, favoreció una situación de constante inestabilidad y cambio jurisdiccional, no solo en el ámbito administrativo sino también en el religioso.²⁵

Así, durante la primera mitad del siglo XVI la provincia estuvo a caballo entre el obispado de Yucatán y el de Chiapas, hasta que en 1561 fue fijada definitivamente su jurisdicción a la recién creada diócesis yucateca. Sin embargo, siempre se mantuvo candente el interés del obispado chiapaneco por incorporar a Tabasco como distrito subordinado. De hecho, en la documentación generada durante los siglos XVI y XVII se advierten continuas referencias al conflicto surgido por la pertenencia de la provincia a la diócesis de Yucatán y el interés de vincularla a la chiapaneca, e incluso se sugiere en algún momento la posibilidad de crear un obispado propio. Ahora bien, pese a la gran cantidad de gestiones realizadas en pos de la separación de Tabasco de la diócesis yucateca, la unión fue indisociable durante todo el periodo colonial, como veremos ahora, y no fue hasta finales del siglo XIX, concretamente en 1882, cuando se alcanzó una demanda de varios siglos, la creación de un obispado independiente en Tabasco, algo lógico, teniendo en cuenta que fueron muy pocos los que se fundaron en los siglos XVII y XVIII.

Hasta 1539, año en el que se instituyó una sede eclesiástica de Chiapas, la provincia no estuvo sujeta a ninguna jurisdicción de manera efectiva, sino que se mantuvo subordinada desde 1526 al denominado obispado carolense, junto con Tlaxcala, San Juan

²⁵ La provincia estuvo unida inicialmente a Nueva España, junto con Yucatán y Cozumel; pasó posteriormente a depender de la Audiencia de los Confines -1543-, alternando desde ese momento su sujeción a Guatemala y Nueva España durante dos décadas, hasta que la Audiencia de México asumió, en 1560, la jurisdicción definitiva sobre Yucatán, Tabasco y Cozumel, quedando la provincia tabasqueña bajo la autoridad directa de la gobernación de Yucatán; y, finalmente, en 1583 la Corona puso fin a dicha subordinación y la región comenzó su andadura independiente a nivel administrativo, siendo regida a partir de entonces por un alcalde mayor nombrado directamente por el rey. Carlos Martínez Assad, *Breve Historia de Tabasco*. México: El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 38.

Carlos Moreno Amador
La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales
Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.*

de Ulúa, Medellín y Veracruz. A partir de entonces, la vinculación a la diócesis chiapaneca se hizo realidad, aunque no fue hasta 1545 cuando dicho obispado comenzó a funcionar de forma efectiva, momento en el que fray Bartolomé de las Casas se convirtió en el primer mitrado en llegar a la sede de Ciudad Real. En su desplazamiento hasta la capital de Chiapas hubo de transitar por tierras de Campeche y Tabasco, tras lo cual, viendo las enormes dificultades que la Iglesia tenía en la zona -además de la escasa presencia de religiosos y los duros enfrentamientos de los antiguos conquistadores con los pocos religiosos que resistían en la región-, decidió abandonar sus obligaciones como responsable de la diócesis. No obstante, si algo podemos destacar del padre Las Casas en su breve periodo como representante de aquel obispado es que fue él, precisamente, el primero que planteó la necesidad de crear una sede eclesiástica propia en la provincia tabasqueña. En su carta de renuncia al rey, el 9 de noviembre de 1545, sugería la designación de un prelado para Chiapas, otro para Tabasco y Coatzacoalcos, otro para Yucatán y otro para Soconusco.²⁶

En 1561, cuando por fin se creó el obispado de Yucatán, bajo el mando del franciscano fray Francisco de Toral, uno de los inconvenientes más sustanciales para las autoridades religiosas fue conseguir delimitar jurisdiccionalmente la nueva diócesis. La provincia de Tabasco, ligada en lo eclesiástico a Chiapas pero administrativamente dependiente de Yucatán, estuvo en el centro de la polémica, pues ambas circunscripciones reclamaron enérgicamente su control. Hizo falta la mediación de la Corona para solucionar el conflicto, la cual emitió una real cédula el 15 de septiembre de 1561 en la que establecía la adscripción de Tabasco al nuevo obispado yucateco. El propio mitrado de Chiapas, fray Tomás Casillas, había comunicado al monarca antes de su dictamen la enorme dificultad que suponía para él realizar visitas a la provincia tabasqueña por lo prolongado del viaje. Ahora bien, en su carta advertía que tampoco era Yucatán la diócesis idónea para acoger a Tabasco como región sufragánea por dos motivos: la lejanía de la capital (decía que se

²⁶ Stella María González Cicero, *Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571*. México: Colegio de México, 1978, p. 146; Geney Torruco Saravia, *Villahermosa nuestra Ciudad*. Villahermosa, México: Editorial Usumacinta, 1987, p. 28; Manuel Mestre Ghigliazza, *Documentos y datos para la historia de Tabasco*. México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1984, t. I, p. 40; Jiménez Abollado, "Los cambios jurisdiccionales eclesiásticos en la provincia de Tabasco", pp. 88-90; Moreno Amador, *Gobernar bajo sospecha*, pp. 56-57.

Carlos Moreno Amador
La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales
Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.*

encontraba más alejada que Chiapas) y el riesgo que corría de no poder satisfacer las necesidades de aquel territorio al estar recién creada la diócesis y no disponer de suficientes religiosos. La solución que planteaba, por tanto, iba más en la línea que había esbozado el padre Las Casas años atrás, es decir, la creación de un nuevo obispado que integrase las provincias de Tabasco y Coatzacoalcos.²⁷

Esa idea fue propuesta nuevamente por Diego de Quijada, alcalde mayor de Yucatán, quien escribió a Felipe II en 1565 sugiriendo el establecimiento de un nuevo obispado que incluyese a las provincias de Tabasco, Coatzacoalcos y Veracruz, con sede catedralicia en la capital tabasqueña; incluso, llegó a presentar varios nombres para dirigir la diócesis. La puesta en marcha de este proyecto, según Quijada, redundaría en un incremento de la recaudación de los diezmos y también en el ansiado aumento de religiosos en aquellas tierras.²⁸ Sin embargo, la muerte, en 1567, del padre dominico fray Domingo de Tineo, uno de los candidatos propuestos por el alcalde mayor, paralizó la fundación de la nueva sede, pues la cédula de obispo para el padre Tineo que traía consigo el virrey de Nueva España, don Martín Enríquez, un año después de la muerte del religioso, quedó sin efecto al haber fallecido su destinatario. Según Jiménez Abollado, detrás de las intenciones del alcalde mayor yucateco para promover la creación del nuevo obispado estaban las profundas diferencias que mantenía con el prelado yucateco, Diego Toral.²⁹

La llegada de Diego de Landa a la diócesis de Yucatán, en 1575, puso de manifiesto una vez más la necesidad de establecer una sede eclesiástica en Tabasco. En su entrada a la diócesis yucateca por tierras tabasqueñas pudo comprobar personalmente durante unos meses las pésimas condiciones en las que se encontraban los naturales de la región, además de la aspereza del clima y el territorio. Consciente del pobre escenario, Landa se apresuró a

²⁷ González Cicero, *op. cit.*, p. 159; Jiménez Abollado, “Los cambios jurisdiccionales eclesiásticos en la provincia de Tabasco”, pp. 90-91; AGI, Guatemala, 161. Carta del obispo de Chiapas, fray Tomás de Casillas O.P., a su majestad, Ciudad Real de Chiapas, 24 de mayo de 1561; Moreno Amador, *Gobernar bajo sospecha*, p. 57.

²⁸ AGI, Indiferente General, 1.092. Carta del alcalde mayor de Yucatán, Diego de Quijada, a su majestad, 1564.

²⁹ AGI, Indiferente General, 1.092 y AGI, México, 98. Carta del alcalde mayor de Yucatán, Diego de Quijada, a su majestad, haciendo relación de varios asuntos pertenecientes a la administración de las provincias de Yucatán y Tabasco, Mérida, 10 de febrero de 1565; Jiménez Abollado, “Los cambios jurisdiccionales eclesiásticos en la provincia de Tabasco”, pp. 91-92; Moreno Amador, *Gobernar bajo sospecha*, p. 58.

Carlos Moreno Amador**La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales*****Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

solicitar la creación de un nuevo obispado para Tabasco, retomando la propuesta del alcalde yucateco Diego de Quijada. Un año más tarde continuaba con su idea de separar la provincia de su jurisdicción, motivo por el que la Corona, atendiendo a la petición del obispo Diego de Landa, decidió realizar una consulta al virrey novohispano para conocer su parecer sobre dicha propuesta.³⁰

Aunque no tenemos constancia de la respuesta del virrey ni de las actuaciones realizadas desde la metrópoli posteriormente, se sobrentiende que la demanda no tuvo más recorrido. Y es que, unos años más tarde, en 1592, el alcalde mayor de Tabasco, Nuño de Chaves Figueroa, despachó sendas misivas al rey y a don Pedro Moya de Contreras, presidente del Consejo de Indias y arzobispo de México, rogándoles tuvieran a bien la creación de una diócesis o una abadía propia en Tabasco. La petición resultaba bastante lógica, considerando que desde 1583 la provincia se había desligado de la dependencia administrativa que mantenía con Yucatán —el alcalde mayor dependía ahora directamente de nombramiento regio-, y que la distancia y la mala comunicación con la península yucateca suponía un importante agravio para los vecinos tabasqueños. El olvido de las autoridades eclesiásticas meridanas con sus áreas sufragáneas reforzaba también la propuesta del alcalde mayor: la provincia estaba necesitada de doctrineros, los beneficiados se encontraban en una situación muy precaria y las visitas eran inexistentes. Estos fueron los principales motivos que esgrimió Nuño de Chaves para persuadir al arzobispo de México de que la región precisaba obtener autonomía también en el ámbito religioso. Además, aseveraba que el mantenimiento de la futura diócesis no sería ningún problema, toda vez que los diezmos recaudados en la provincia serían suficientes para remunerar al obispo y a sus subalternos, y que existían muchas capellanías en la región que eran derivadas a la cabecera del obispado por no haber prelado, motivo por el cual, en el caso de ser creado una nueva sede en Tabasco se podrían utilizar donde se hubiesen fundado.³¹

³⁰ AGI, México, 369. Carta de fray Diego de Landa, obispo de Yucatán, a su majestad, Tabasco, 28 de febrero de 1576; AGI, México, 369. Carta de fray Diego de Landa, obispo de Yucatán, a su majestad, Tabasco, 27 de febrero de 1577; AGI, México, 2.999. Carta de Felipe II al virrey de Nueva España, Martín Enríquez de Almansa y Ulloa, Madrid, 22 de marzo de 1577.

³¹ AGI, México, 112, ramo 3. Carta del alcalde mayor de Tabasco, Nuño de Chaves Figueroa, a don Pedro Moya de Contreras, arzobispo de México y presidente del Consejo de Indias, Tabasco, 20 de enero de 1592;

Carlos Moreno Amador
La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales
Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.*

Por su parte, Diego Vázquez de Mercado, obispo de Yucatán, volvió a insistir en 1605 en el poco beneficio que suponía la adscripción de aquellas tierras en lo religioso a la sede meridana, considerando los grandes inconvenientes que surgían a la hora de realizar las visitas y la desatención a la que estaban sometidos los feligreses tabasqueños por culpa de las complicadas condiciones climáticas y geográficas. En consecuencia, planteaba una vez más, como ya habían hecho alguno de sus antecesores, la necesidad de instaurar una diócesis que aglutinase a las provincias de Tabasco, Coatzacoalcos y Veracruz. Como alternativa, proponía un antiguo escenario: apartar a la región de la jurisdicción episcopal de Yucatán y adiccionarla a la de Chiapas, donde ya había estado durante más de 20 años a mediados del siglo XVI. Su opinión no cayó en saco roto en esta ocasión. Y es que la Corona, tras haber estudiado las propuestas de Vázquez de Mercado, decidió enviar una real cédula al virrey Luís de Velasco en 1609 para hacerle partícipe de los agudos problemas existentes con la labor pastoral en Tabasco, así como de la utilidad de erigir un amplio obispado que abarcase gran parte del golfo de México. Sin embargo, pese a que el virrey Velasco mostró su conformidad con el parecer del rey y del obispo yucateco, el proyecto nunca llegó a concretarse.³²

Ya en la segunda mitad del siglo XVII, concretamente en 1660, se inició un nuevo litigio jurisdiccional eclesiástico en la provincia de Tabasco. El motivo de la disputa en esta ocasión fue el interés del obispado de Chiapas por segregarse la región tabasqueña de la diócesis de Yucatán e incorporarla a su jurisdicción. La Corona, tras haber recibido un informe del fiscal en el que advertía de la caótica situación que vivía Tabasco por la desatención que soportaba por parte de su matriz, y planteaba, en consecuencia, la ventaja de agregarla a la diócesis chiapaneca, decidió despachar varias reales cédulas para conocer

AGI, México, 113, ramo 1. Carta del alcalde mayor de Tabasco, Nuño de Chaves Figueroa, a su majestad, Acayapa de Tabasco, 20 de enero de 1592; Ambas referencias han sido extraídas de Jiménez Abollado, “Los cambios jurisdiccionales eclesiásticos en la provincia de Tabasco”, pp. 94-95; Moreno Amador, *Gobernar bajo sospecha*, pp. 58-59.

³² AGI, México, 369. Carta del obispo de Yucatán, Diego Vázquez de Mercado, a su majestad, Mérida, 15 de diciembre de 1605; AGI, México, 369. Carta del obispo de Yucatán, Diego Vázquez de Mercado, a su majestad, Mérida, 10 de octubre de 1606; AGI, México, 27, n° 74. Carta del virrey Luis de Velasco sobre recibo de despachos a su majestad, México, 21 de octubre de 1609; Moreno Amador, *Gobernar bajo sospecha*, pp. 59-60; Jiménez Abollado, “Los cambios jurisdiccionales eclesiásticos en la provincia de Tabasco”, pp. 96-97.

Carlos Moreno Amador
La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales
Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.*

el verdadero estado de la cuestión y la opinión de unos y otros. Para ello, solicitó su parecer al arzobispo de la iglesia metropolitana de México, a los obispos de Yucatán y Chiapas, y al presidente de la Audiencia de Guatemala.

El primero en ofrecer respuesta fue el obispo de Chiapas, fray Mauro de Tovar, el 3 de febrero de 1663, dando su beneplácito a la separación de Tabasco del obispado de Yucatán para ser incorporado al de su jurisdicción. El 10 de abril de 1674 la Audiencia de Guatemala, igualmente, apoyó el cambio de adscripción. No obstante, desde México y Yucatán no se pronunciaron, por lo que el 27 de mayo de 1675 la Corona notificó nuevamente a todos la necesidad de conocer sus posicionamientos para tomar una decisión consensuada al respecto. Las respuestas no se demoraron en esta ocasión. Luis de Cifuentes, jerarca de la iglesia yucateca, contestó al monarca el 28 de noviembre de ese mismo año negándose rotundamente a perder el control jurisdiccional sobre Tabasco; por su parte, el obispo de Chiapas, Marcos Bravo de la Serna, respondió afirmativamente el 12 de marzo de 1676 a la posibilidad de que la región quedase bajo el amparo de su diócesis; por último, el presidente de la Audiencia de Guatemala, don Fernando Francisco de Escobedo, hizo lo propio dos meses más tarde, reprochando la ausencia de visitas a Tabasco por parte de los preladados yucatecos desde hacía más de 30 años –esgrimía como argumento la gran distancia que había desde Mérida-, y dando su parecer sobre la conveniencia del traslado. El arzobispo de México, a la sazón virrey de Nueva España, fray Payo Enríquez, mantuvo su silencio también en esta ocasión, por lo que el rey se vio obligado a requerirle una vez más su parecer en mayo de 1677, con el fin de tomar una decisión certera y conveniente para los vecinos de Tabasco.³³

³³ Archivo General de la Nación de México (en adelante AGNM), Reales Cédulas Originales, vol. 15, exp. 127. Real cédula al virrey de Nueva España sobre la segregación de Tabasco del obispado de Yucatán y lo conveniente de agregarla a la de Chiapas, Zaragoza, 9 de mayo de 1677. La real cédula incluye información sobre todo el proceso desde su inicio, en 1660; AGI, México, 3.102. Informe del obispo de Chiapas, fray Mauro de Tovar, sobre la segregación de Tabasco, Ciudad Real de Chiapas, 3 de febrero de 1663; AGI, México, 3.102. Réplica del obispo de Yucatán a su majestad sobre la segregación de Tabasco, Mérida, 28 de noviembre de 1675; AGI, México, 3.102. Informe del obispo de Chiapas, Marcos Bravo de la Serna, sobre la segregación de Tabasco, Ciudad Real de Chiapas, 12 de marzo de 1676; Moreno Amador, *Gobernar bajo sospecha*, pp. 60-61.

Carlos Moreno Amador**La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales****Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

Las demandas de ambos obispados sobre la conveniencia de que la provincia quedase sujeta a sus jurisdicciones no cesaban, por lo que el Consejo de Indias se vio en la tesitura de resolver la controversia. Efectivamente, tras más de una década recabando información, el 6 junio de 1680 tomó la determinación de apartar a la región de su matriz yucateca e incorporarla a la diócesis de Chiapas. Sin embargo, viendo el retraso que arrastraba el proceso de cambio jurisdiccional, a principios de 1682 se decidió remitir un memorial desde Chiapas reclamando que la mudanza se hiciese efectiva. La respuesta del fiscal del Consejo fue clara: la orden se había emitido y únicamente quedaba pendiente recibir respuesta desde México. Después de varios años de espera, la propuesta de traslado quedó suspendida tras no alcanzarse un acuerdo entre las partes implicadas en el cambio.³⁴

Finalmente, tras un largo enfrentamiento jurisdiccional, que se prolongó hasta el siglo XVIII, las razones del obispado de Yucatán se impusieron sobre las demás. Para evitar la desvinculación desde Mérida alegaban, entre otros motivos, que en Chiapas carecían de doctrina de estudios propia y que resultaba más conveniente para los tabasqueños acudir a la capital yucateca para formarse en sus colegios, donde existían diversas cátedras, que tener que desplazarse hasta Guatemala u Oaxaca para recibir su instrucción.³⁵

De esta forma, pese a que las demandas para segregar a la provincia del obispado de Yucatán siguieron manifestándose durante la última etapa colonial e, incluso, en los primeros años del periodo republicano, no fue hasta 1882 cuando, definitivamente, se instauró el obispado de Tabasco.³⁶

³⁴ AGI, México, 3.102. Acuerdo del Consejo de Indias sobre la necesidad de agregar la provincia de Tabasco al obispado de Chiapas, Madrid, 6 de junio de 1680; AGI, México, 3.102. Memorial de la Iglesia de Chiapas sobre la necesidad de agregar a Tabasco en su jurisdicción, visto en el Consejo, Madrid, 4 de febrero de 1682; AGI, México, 3.102. Respuesta del fiscal del Consejo al obispado de Chiapas sobre la incorporación de Tabasco a su jurisdicción, Madrid, 23 de febrero de 1682.

³⁵ Eugenio Martínez, *op. cit.*, p. 24.

³⁶ Jiménez Abollado, "Los cambios jurisdiccionales eclesiásticos en la provincia de Tabasco", p. 97.

Carlos Moreno Amador

La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales

Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.*

La difícil convivencia entre el gobierno espiritual y el gobierno temporal

Como hemos podido comprobar, la inestabilidad evangelizadora y los vaivenes jurisdiccionales de la iglesia tabasqueña fueron una constante durante los siglos XVI y XVII, lo que nos da una idea de las dificultades por las que tuvo que pasar la región en dicho periodo.

Fruto de esos vaivenes, de la gran cantidad de infructuosos trámites realizados por el obispado chiapaneco en pos de la separación de Tabasco de su homónimo yucateco y de la subordinación definitiva a los designios de las autoridades eclesiásticas meridianas, la provincia se vio sometida a un importante abandono institucional, como lo acreditan las continuas quejas de los vecinos y religiosos ante las escasas visitas que se realizaban desde la capital de la diócesis para cumplir con el necesario seguimiento de la evolución que su iglesia sufragánea tenía en aquella región. Un claro ejemplo del desamparo que debió sufrir se observa en un informe del obispo yucateco, fray Pedro de los Reyes, quien en su visita a Tabasco en los albores del siglo XVIII señalaba que la provincia no había sido examinada por ningún prelado desde hacía treinta años.³⁷

Una de las principales consecuencias de la situación anteriormente descrita fue la mínima influencia que la iglesia tabasqueña pudo ejercer en la región, algo lógico considerando que apenas se contaban un puñado de sacerdotes repartidos por un territorio tan amplio como el que ocupaba Tabasco y el nulo respaldo que estos tenían de parte de la matriz yucateca. En esa tesitura, el poder temporal –los alcaldes mayores y sus subalternos– fueron los encargados de dirigir los designios de la provincia y de sus habitantes a su antojo.

La convivencia de ambas instituciones –gobierno temporal y espiritual–, sobre las que reposaba el poder en la región, estuvo marcada por muchos altibajos, debido a su estrecha dependencia. Así, los alcaldes mayores y los eclesiásticos eran representantes de dos cuerpos cuyas cabezas administrativas estaban unidas por relaciones de ejercicio y vigilancia, por lo que los casos en que ambas instituciones reclamaban competencias para

³⁷ Eugenio Martínez, *op. cit.*, pp. 23–24.

Carlos Moreno Amador**La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales****Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

sí, eran múltiples. Tanto unos como otros ambicionaban permanentemente controlar e influir en aspectos tan primordiales como las elecciones municipales, las cajas de comunidad, la moralidad pública o los repartimientos de géneros. En definitiva, chocaban en asuntos muy variados de jurisdicción, preeminencias, temas económicos, sociales, de prestigio e, incluso, personales.

Esta situación de constante fricción, a la que podríamos añadir el hecho de que las autoridades civiles –con el alcalde mayor a la cabeza– eran reemplazadas en la provincia con más frecuencia que sus análogas religiosas, generó un importante número de conflictos directos entre ambos, principalmente en defensa de su jurisdicción, cuando consideraban que esta había sido asaltada por un delegado de la otra institución.³⁸

La relación de los vecinos de la región con los eclesiásticos era, sin duda, mucho más estrecha que con los representantes del gobierno temporal, teniendo en cuenta que los religiosos conocían mejor a los habitantes de la jurisdicción y sus problemas, amén de los constantes abusos a los que eran sometidos con demasiada asiduidad por los gobernantes.³⁹ En consecuencia, el auxilio que la iglesia tabasqueña brindó a los naturales en muchos momentos, frente a los atropellos de los gobernantes, fue contrarrestado por estos últimos casi siempre de forma violenta. Evidentemente, no estaban dispuestos a consentir que el estamento religioso, cuyo peso específico en la provincia era escaso, coartase lo más mínimo la soberanía y autoridad que tenían como máximos responsables del poder temporal, y mucho menos aplacase sus controvertidas y lucrativas actividades.⁴⁰

Poco o nada pudieron hacer los clérigos, en la mayoría de los casos, para evitar los abusos cometidos por la autoridad gubernativa de la región. Es más, por regla general

³⁸ Rosa Camelo Arredondo, “El cura y el alcalde mayor”, en Woodrow Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España 1570–1787*. México: UNAM, 2002, p. 163.

³⁹ Águeda Jiménez Pelayo, “Tradición o modernidad. Los alcaldes mayores y los subdelegados en Nueva España”, *Espiral: Estudios sobre estado y sociedad*, vol. 7, núm. 21 (Universidad de Guadalajara, México, 2001), pp. 149–150.

⁴⁰ Para conocer en profundidad los abusos y excesos cometidos por los gobernantes tabasqueños, sobre todo durante la segunda mitad del siglo XVII, puede consultarse el capítulo IV de Moreno Amador, *Gobernar bajo sospecha*, pp. 211-296.

Carlos Moreno Amador
La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales
Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.*

también ellos soportaron la violencia en primera persona.⁴¹ De hecho, como ahora veremos, los alcaldes mayores perpetraron múltiples iniquidades contra unos eclesiásticos que, debido a su escasa fuerza, no pudieron actuar como contrapeso de autoridad. Las amplias competencias gubernamentales de que gozaban los primeros no hicieron más que acrecentar las discrepancias entre ambos estamentos, motivo por el cual chocaron en demasiadas ocasiones, a pesar de estar obligados, en teoría, a respetar la jurisdicción del otro.

Son muchos los testimonios documentales que hemos podido examinar acerca de los enfrentamientos entre el poder temporal y el poder espiritual en Tabasco durante las dos primeras centurias de dominación española, casi siempre fruto de los abusos de autoridad de sus gobernantes. Sin embargo, por evidente limitación de espacio vamos a centrar nuestra atención en los continuos conflictos que ambas instituciones tuvieron durante la segunda mitad del siglo XVII como muestra evidente de una situación demasiado frecuente.

Sin duda, el caso más destacado en este sentido lo encontramos en la forma de actuar que tuvo durante su gestión, entre 1666 y 1671, el alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda, como lo prueba el hecho de que en su residencia se acumuló un cuaderno específico para registrar todos los agravios que había cometido contra los religiosos de la provincia.⁴² El sacerdote Gaspar Gutiérrez de Mora, en una de las causas seguidas contra dicho gobernante, resumía perfectamente el comportamiento que este mantuvo contra el estamento eclesiástico:

“conociendo este caballero alcalde mayor las cosas que pasan en el poco o ningún remedio que han tenido y tienen en la defensa de la inmunidad eclesiástica, se

⁴¹ Moreno Amador, *Gobernar bajo sospecha*, pp. 336-337.

⁴² AGI, Escribanía de Cámara, 225B, cuaderno 3E. Juicio de residencia del alcalde mayor don Francisco Maldonado de Tejeda, 1671-1674; Para conocer en profundidad el enfrentamiento que mantuvo el alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda con las autoridades eclesiásticas en Tabasco puede consultarse el trabajo de Carlos Moreno Amador, “La alcaldía mayor de Tabasco: el enfrentamiento del poder gubernamental con el eclesiástico (1666-1671)”, en Gabriela Dalla-Corte Caballero, Ricardo Piqueras Céspedes y Meritxell Tous Mata, (coord.), *América: poder, conflicto y política*. Murcia: Servicio de Publicaciones Universidad de Murcia, 2013, pp. 1-16.

Carlos Moreno Amador

La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales

Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.*

*atreve cada día a ultrajar a los sacerdotes y vituperar las cosas eclesiásticas, remitiendo todo a tiranías, valiéndose de las armas para amedrentar a los ministros como en muchas ocasiones lo ha hecho”.*⁴³

Las palabras del sacerdote evidencian que los atropellos cometidos contra los clérigos fueron incesantes, como también lo hace la acusación criminal que le interpuso en 1671 Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico en la región, por sus continuos excesos contra los religiosos tabasqueños. Según él, se valía de la fuerza y de la mano poderosa que le confería su privilegiado cargo para arremeter contra los curas y frailes de la provincia, incumpliendo las ordenanzas y leyes que el Real Patronato implicaba, invadiendo y violando reiteradamente la inmunidad de la iglesia y sus fueros, “haciéndose por ello reo en el fuero eclesiástico, cuya inmunidad y jurisdicción ha quebrantado por palabras, obras y escritos en todas maneras con grave injuria de sus ministros y sacerdotes”.⁴⁴

Posiblemente, lo más llamativo de los múltiples enfrentamientos de Maldonado con el estamento religioso fue el conflicto que mantuvo con los vicarios generales de la provincia, el licenciado Blas Álvarez de Troya y Cristóbal Ruiz, máximas autoridades eclesiásticas tabasqueñas. El primero de ellos tuvo lugar en 1668, siendo el afectado Álvarez de Troya, vicario general *in capite*, cura beneficiado del partido de Tepetitán y comisario de la Santa Cruzada, al que intentó encarcelar de forma injusta, motivando con su conducta un gran escándalo en la región. El segundo enfrentamiento, en julio de 1670, fue con Cristóbal Ruiz, juez eclesiástico y vicario general *in capite* de la provincia en sustitución de Blas Álvarez de Troya, y se originó por la intención de Maldonado de actuar como juez en una causa de idolatría. Ante dicha intromisión, el religioso le solicitó que se abstuviese de entrometerse en causas espirituales y le reclamó todos los autos que se habían generado por aquel delito. Según algunos testigos, el gobernante, indignado por la respuesta

⁴³ AGI, Escribanía de Cámara, 225B. Carta de Gaspar Gutiérrez de Mora al señor bachiller Cristóbal Ruiz, cura beneficiado, juez eclesiástico y vicario general de la provincia de Tabasco por enfermedad del titular, Blas Álvarez de Troya, Nueva villa de Santa María de la Victoria, 31 de julio de 1670.

⁴⁴ AGI, Escribanía de Cámara, 225B. Acusación criminal del licenciado Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, contra Francisco Maldonado de Tejeda por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Nueva villa de Santa María de la Victoria, 30 de agosto de 1670.

Carlos Moreno Amador
La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales
Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.*

del vicario, mandó “que se tocasen las cajas de guerra” y advirtió al religioso que “si había descomuniones también había pólvora y balas”.⁴⁵

Otro de los abusos cometidos por Francisco Maldonado fue el perpetrado contra fray Pedro de Ayala, franciscano de la provincia de Yucatán, al que desterró de Tabasco de manera despótica cuando transitaba por su jurisdicción de regreso a la península yucateca tras haberse ordenado sacerdote en Guatemala.⁴⁶

No fue Francisco Maldonado de Tejeda el único alcalde mayor que mantuvo una turbulenta relación con los eclesiásticos tabasqueños,⁴⁷ pues durante la administración del alcalde Antonio Cueto Bracamonte (1684-1687) también se produjeron diversos altercados entre dicho gobernante y los religiosos de la provincia. El más importante de ellos se originó en 1686, cuando dicho alcalde fue acusado por el vicario general, Francisco Bautista Ruiz, de emitir ciertas ofensas contra la Iglesia. Según el testimonio de varias personas el alcalde, al enterarse de que algunos sacerdotes estaban buscando un sitio para levantar y organizar la iglesia, y que precisamente habían tanteado como posible ubicación su casa, había increpado a los eclesiásticos y al obispo, diciendo que “quien intentase y llegase a erigir iglesia en el sitio de su casa contra su gusto [...] lo pasaría muy mal. Y que al mismo sacerdote estando en el altar lo quemaría pegando fuego a la casa, empezando por la parte del mismo altar, para que el Nombre de Jesús y el mismo sacerdote quedasen quemados y abrasados”.⁴⁸

⁴⁵ AGI, Escribanía de Cámara, 225A. Interrogatorio del alférez Juan Alonso del Pozo en la pesquisa secreta del juicio de residencia del alcalde mayor Francisco Maldonado de Tejeda, Nueva villa de Santa María de la Victoria, 22 de agosto de 1671; AGI, Escribanía de Cámara, 225B. Interrogatorios de Francisco de Ascorra y Alvarado, Antonio de la Rosa y del capitán Juan Rodríguez en la pesquisa realizada por Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, en la acusación criminal que interpuso contra Francisco Maldonado de Tejeda por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Nueva villa de Santa María de la Victoria, 31 de agosto–2 de septiembre de 1670.

⁴⁶ Interrogatorio de Francisco de Ascorra y Alvarado en la pesquisa realizada por Francisco Martín Lobato, promotor fiscal del juzgado eclesiástico, en la acusación criminal que interpuso contra Francisco Maldonado de Tejeda por los excesos cometidos contra el estamento religioso, Nueva villa de Santa María de la Victoria, 31 de agosto de 1670, *cit.*

⁴⁷ Para saber más sobre el conflicto entre los alcaldes mayores y la iglesia tabasqueña puede consultarse Moreno Amador, *Gobernar bajo sospecha*, pp. 337-352.

⁴⁸ AGNM, Inquisición, vol. 1.551, exp. 36. Carta al señor fiscal del Santo Oficio informando de la ofensa del capitán don Antonio Cueto Bracamonte, alcalde mayor de la provincia de Tabasco, contra la Iglesia por diversas proposiciones, Jalapa, 1 de junio de 1686.

Carlos Moreno Amador
La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales
Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.

El ofensivo comportamiento de Antonio Cueto con los clérigos tabasqueños no quedó ahí, considerando las declaraciones de varios testigos de su residencia. Por citar una de sus más reprochables conductas, el capitán Francisco Prudencio de Morales, encomendero de la provincia, denunció que el alcalde mayor había ultrajado a un regular mercedario que había llegado a Tabasco desde Yucatán sencillamente por haber recibido la paz antes que él, estando en la iglesia, algo que causó mucho revuelo en toda la región.⁴⁹

Otro de los gobernantes que tuvo un duro enfrentamiento con el estamento religioso fue Mateo de Reigadas Agüero (1706-1707), debido a la forma en que procedió en el juicio de residencia que realizó contra su antecesor en el cargo, Alonso Felipe de Andrade. Los eclesiásticos de la provincia consideraron que había invadido su fuero y violado su inmunidad eclesiástica y los había ultrajado en diversas ocasiones, al actuar en contra de Andrade, al cual habían protegido frente a la mala praxis de su sucesor. Tal fue el nivel del conflicto generado que hasta el propio obispo de Yucatán, fray Pedro de los Reyes Ríos de la Madrid, llegó a excomulgar públicamente a Reigadas por no cumplir con sus peticiones.⁵⁰

Conclusiones

Es evidente, tras haber examinado algunas de las principales características de la iglesia tabasqueña durante los dos primeros siglos de dominación española, que dicha institución nunca consiguió alcanzar el grado de desarrollo y riqueza que tuvo en otras áreas del virreinato. La endémica marginalidad a la que se vio sometida debido a las especiales condiciones del territorio y al escaso atractivo económico que ofrecía la región, influyó negativamente en el proceso evangelizador y en su propia consolidación como institución. Así, la Iglesia se vio abocada a desarrollar su labor en unas condiciones ciertamente complicadas, con apenas un puñado de religiosos esparcidos por toda la región

⁴⁹ AGI, Escribanía de Cámara, 228B. Interrogatorio de testigos en la residencia del alcalde mayor Antonio Cueto Bracamonte, Tacotalpa, 23–25 de noviembre de 1688.

⁵⁰ AGI, Escribanía de Cámara, 233B. Carta del Ilustrísimo y Reverendísimo señor don fray Pedro de los Reyes Ríos de la Madrid, obispo de Yucatán, Cozumel y Tabasco, al capitán don Mateo de Reigadas Agüero, alcalde mayor de Tabasco, sobre la violencia con que sacaron de la iglesia a Alonso Felipe de Andrade, de que se valió por último refugio por haberle negado el dicho juez todos los que a su favor disponen las reales ordenanzas, Mérida, 27 de enero de 1707.

Carlos Moreno Amador**La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales****Dossier *Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.***

y abandonados a su suerte por la matriz yucateca, lo que permite comprender la controversia jurisdiccional a la que estuvo sometida en ese tiempo y su continuo enfrentamiento con el poder temporal. Suficiente hacían con intentar subsistir en un entorno tan duro.

Ahora bien, aún queda mucho trabajo por hacer si se pretende efectuar un estudio en profundidad que analice la presencia del estamento religioso en Tabasco de forma global, tomando en consideración aspectos tan diversos como las características de la evangelización, el establecimiento y desarrollo del clero secular y regular en la región, las principales motivaciones de los obispos de Yucatán y Chiapa por el control jurisdiccional de la provincia, la relación de Tabasco como sufragáneo de la diócesis yucateca, la gestión de los diezmos por parte de la iglesia o el trasfondo del enfrentamiento entre el poder temporal y el poder espiritual.

En ese sentido, se plantean una serie de interrogantes que resolver y sobre los que cabría reflexionar:

Por una parte, conocer cómo fue el proceso evangelizador en la provincia y saber si los franciscanos tuvieron un peso específico tan importante en Tabasco como en Mérida, corazón de la diócesis yucateca, y si estos –y en general todas las órdenes religiosas que actuaron en la provincia- pudieron sustraerse del control del diocesano, gozando con ello de amplias cotas de autonomía.

Por otra parte, analizar en profundidad el reiterado enfrentamiento entre las diócesis de Yucatán y Chiapas por acoger a Tabasco en su jurisdicción, intentando dilucidar cuáles fueron los principales motivos e intereses que pudieron tener ambos obispos por ejercer un control efectivo de la zona, teniendo en cuenta la escasa riqueza económica que ofrecía y la exigua población que la habitaba.

Además, saber si existieron conflictos a nivel provincial entre clero regular y secular y si, como sucedió en otras regiones, también se produjeron pugnas entre las distintas órdenes que coexistieron en Tabasco (franciscanos, dominicos, agustinos y jesuitas) por el control de las doctrinas.

Carlos Moreno Amador

La precaria situación de la Iglesia tabasqueña en tiempos de los Austrias: apuntes y consideraciones generales

Dossier Instantáneas de las Indias en época de los Austrias: religiosidad, imaginario de lo profano y corte.

Igualmente, realizar un estudio dinámico que dé cuenta de la organización y de las transformaciones que sufrió la Iglesia en la región a lo largo de todo el periodo colonial, pero también de las similitudes y diferencias que existieron con la sede yucateca y con otros obispados de Nueva España.

Asimismo, avanzar y profundizar en un aspecto ciertamente importante para la Iglesia tabasqueña a nivel económico, como fue el diezmo eclesiástico, sobre todo durante los siglos XVII y XVIII, toda vez que ya existe un estudio introductorio para el siglo XVI.⁵¹

Por último, conocer cuál fue el peso específico que tuvo la iglesia tabasqueña en la provincia a todos los niveles y cuáles fueron sus principales funciones, considerando la mala relación que existió casi siempre entre el gobierno temporal y los religiosos tabasqueños, fruto del escaso desarrollo de la Iglesia y de su exigua presencia en aquellos territorios.

⁵¹ Francisco Luis Jiménez Abollado, “Los diezmos eclesiásticos en la provincia de Tabasco. Siglo XVI-1ºs XVII”, *Temas antropológicos: Revista científica de investigaciones regionales*, vol. 22, núm. 1 (Ciudad de México, 2000), pp. 78-90.